

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
“IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del dia 23 de Octubre de 2013, en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el LAE. José Ángel Ramírez Solís Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Ignacio García Téllez, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de las Áreas Usuarias la Dr. Jesus Manuel Bernal Mier Jefe de Division de Cirugia, Dr. Jose de los Angeles Rodriguez Chapuz Jefe de Division de Pediatría de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante el Lic. Avelin Meraz Palma Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Lic. Wilberth M. Herrera Ocampo Analista Coordinador de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la Convocante como en CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.	Presencial	13	6
2	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	Electrónica	5	2

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA

NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

The screenshot shows a web-based bidding system. On the left, there's a sidebar with navigation links like 'Inicio', 'Mis Bids', 'Mis Ofertas', 'Mis Subastas', 'Mis Licitaciones', 'Mis Consultas', 'Mis Documentos', 'Mis Contratos', 'Mis Pedidos', 'Mis Recibos', 'Mis Preguntas', 'Mis Respuestas', and 'Mis Alertas'. The main area displays a document titled 'SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014' with a file number 'LA-019GYR063-N88-2013'. Below the document, there's a table with two rows of data:

DETALLE DE LA OFERTA	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE	ESTADO
1. QUESO ESPAÑOL VERDE 34.2403	12-12-2013 16:23	REGISTRO DE OFERTAS	EN PROCESO
2. AGUACATE TIPO TAMAÑO	13-12-2013 16:24	REGISTRO DE OFERTAS	EN PROCESO

Así mismo se hace constar que se recibió Escrito de interés en participar del siguiente licitante: Quest Diagnostics Mexico, S.A. de C.V., pero sus preguntas fueron recibidas fuera del tiempo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 4 inciso b) de la presente convocatoria, por lo que no se les da respuesta.

También se hace constar que Hugo Jiménez Naranjo y VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., presenta Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 último párrafo de su Reglamento, se hace constar que los siguientes licitantes: Mercedes Polanco Rojas en representación de Clínica Mérida, S.A. de C.V. y Beatriz Aguayo Chan en representación del Dr. Rubén Darío Vargas García, no presentaron preguntas ni el Escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

También se hace constar que Edgar Pérez Liberio en representación de Nacional Terapeutica, S.A. de C.V. se presentó al evento de manera presencial aunque sus preguntas y el Escrito de interés en participar, fueron enviadas y recibidas en tiempo y forma a través del portal de CompraNet.

Se hace del conocimiento de los asistentes que se presentó el Lic. Cesar Antonio de Jesus Almeida Jefe de oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
“IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

DICE:

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones físicas técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición digitalizada en medio electrónico, magnético u óptico. Así mismo deberán los licitantes incluir en su sobre físico y/o electrónico copia de su registro patronal ante el Instituto, de su registro patronal ante el Infonavit y copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto, así como los comprobantes de encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales. La omisión en la entrega de la documentación solicitada en el presente párrafo, no será causal de desechamiento de la proposición.

DEBE DECIR:

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones físicas técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición digitalizada en medio electrónico, magnético u óptico. Así mismo deberán los licitantes incluir en su sobre físico y/o electrónico copia de su registro patronal ante el Instituto o de su registro patronal ante el Infonavit y copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto, así como los comprobantes de encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales. La omisión en la entrega de la documentación solicitada en el presente párrafo, no será causal de desechamiento de la proposición.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETES**

1.- MEDICINA MAGISTRAL

DICE:

MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON O SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON O SIN I.V.A.
\$38,976.00	\$97,440.00

DEBE DECIR:

MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON O SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON O SIN I.V.A.
\$92,800.00	\$208,000.00

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS DEL SERVICIO A SUBROGAR

Se elimina el siguiente párrafo:

12. Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-059-SSA1-1993 “Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos”

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DICE:

5. Como vamos a llevar el control

- El Departamento Clínico mantendrá el registro
- El Departamento Clínico de Neonatología evaluara y supervisara que el Servicio Subrogado Otorgado al paciente sea proporcionado conforme lo establecido en el contrato

DEBE DECIR:

5. Como vamos a llevar el control

- El Departamento Clínico mantendrá el registro
- El Departamento Clínico de Pediatría evaluara y supervisara que el Servicio Subrogado Otorgado al paciente sea proporcionado conforme lo establecido en el contrato

6. Requisitos que debe presentar el proveedor

Se elimina el siguiente párrafo:

- Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas prácticas de fabricación.

DICE:

Los documentos deberá ser entregada por el prestador de "Servicios subrogados" al Jefe del Departamento Clínico de Neonatología para cotejar la relación de servicios médicos subrogados efectuados por tipo de estudios en el formato (4-30-12 a/2003-19) Subsistema 19 del SUI con la subsiguiente firma de conformidad. La documentación se entregara al Jefe de Departamento Administrativo de áreas comunes para su análisis captura y firmas de autorización de la dirección de la UMAE, así como su devolución al proveedor para que acuda al Departamento de Finanzas de la UMAE para su pago

DEBE DECIR:

Los documentos deberá ser entregada por el prestador de "Servicios subrogados" al Jefe del Departamento Clínico de Pediatría para cotejar la relación de servicios médicos subrogados efectuados por tipo de estudios en el formato (4-30-12 a/2003-19) Subsistema 19 del SUI con la subsiguiente firma de conformidad. La documentación se entregara al Jefe de Departamento Administrativo de áreas comunes para su análisis captura y firmas de autorización de la dirección de la UMAE, así como su devolución al proveedor para que acuda al Departamento de Finanzas de la UMAE para su pago

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETES**

14.- TERAPIA ENDOVASCULAR CEREBRAL.

SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Embolización de aneurisma pequeño (de 2 a 4 coils)	1	2

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Embolización de aneurisma grande (de 5 a 9 coils)	2	5
Embolización de aneurisma gigante de 10 a 20 coils)	2	4
Embolización de aneurisma grande de cuello amplio con apoyo de stent intracranegal.	1	2
Embolización de malformaciones a-v cerebrales	2	4
Embolización de malformaciones a-v periféricas	1	2
Embolización de fistulas carotideo/durales	1	2
Embolización de fistulas carotideo/cavernosas	0	1
Embolización tumoral.	0	1
Tratamiento trombolítico del evento vascular cerebral	0	1
Tratamiento de la isquemia cerebrovascular agudo	0	1
TOTALES	10	25

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE: IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Número	Preguntas	Respuestas
1	<p>1.-EN EL PUNTO 2.1 CALIDAD: Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello I Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma</p>	<p>Para el caso específico de medicina magistral es correcta su apreciación, se deberá presentar Licencia Sanitaria, Aviso Responsable Sanitario de la farmacia respectiva.</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
“IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

	<p>Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado. <p>¿Es correcto presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y con eso cubro el punto 2.1 calidad?</p>	
2	<p>2.- EN EL PUNTO 2.2. LICENCIAS. AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION CIVIL: Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>Certificado de la Comisión de Protección Civil del Estado o Municipio en la cual se indique que cumple con las normas de ese organismo para operar.</p> <p>El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, a través de las áreas solicitantes de los servicios, corroborándose que se cuente con las siguientes características:</p> <p>o Sistema de alarmas ; Detectores de humo . Salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación . Rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos. Punto de reunión señalizado o Acreditar la realización de simulacros de evacuación . Equipo contra incendio, se encuentra en sitios visibles, con recarga vigente y el personal sabe utilizarlo. Iluminación de emergencia . Programa interno de protección civil ; Visto bueno de protección civil municipal o delegacional</p> <p>¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?</p>	No es procedente para el caso de medicina magistral.
3	<p>3.- EN EL PUNTO 2.2. LICENCIAS. AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta, en copia simple, la certificación vigente emitida por el Consejo de Salubridad General, para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2011.</p> <p>El requisito especificado podrá tomarse como cumplido</p>	Si es procedente su solicitud ya que no aplica para el giro al que usted esta participando.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

	<p>si el licitante presenta un documento, emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en el cual se señale que los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados con los cuales pretende ofrecer servicios a la Dependencia o Entidad convocante, objeto del referido Acuerdo, se encuentran en proceso de Certificación, entendiendo por esto último que han cumplido, al menos, los requisitos de la fase de "Inscripción y Autoevaluación" del proceso de certificación.</p> <p>Serán causales de rescisión del contrato las siguientes:</p> <p>a) La pérdida de la Certificación en alguno de los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados, con los cuales ofrece servicios a la Dependencia o Entidad. b) La obtención de un dictamen de "No Certificado" en alguno de los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados, con los cuales ofrece servicios a la Dependencia o Entidad.</p> <p>¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?</p>
4	<p>4.- EN EL PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>a) Los licitantes entregará sus proposiciones físicas técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.</p> <p>Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición digitalizada en medio electrónico, magnético u óptico. Así mismo deberán los licitantes incluir en su sobre físico y/o electrónico copia de su registro patronal ante el Instituto, de su registro patronal ante el Infonavit y copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto, así como los comprobantes de encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales. La omisión en la entrega de la documentación solicitada en el presente párrafo, no será causal de desechamiento de la proposición.</p> <p>Donde dice copia de su registro patronal ante el Instituto, de su registro patronal ante el Infonavit Dicho trámite no se realiza ante el infonavit, el alta patronal se realiza ante el imss ya que utilizan la misma base de datos ¿con que documento puedo sustituir dicha solicitud?</p>
5	<p>EL PUNTO 5. PRESENTACIONES.</p> <p>En donde pide copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto.</p> <p>¿Es correcto sustituir esta documentación con la cedula de pago de las cuotas obrero patronales, la cual contiene la relación del personal dado de alta ante el instituto?</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

6	<p>6.- EN EL PUNTO 5.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>En donde menciona encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales</p> <p>¿Es correcto entregar copia de pago de las cuotas obrero patronales de los últimos 6 meses?</p>	Lo puede entregar siendo solo necesario entregar el del último bimestre.
7	<p>7.- EN EL ANEXO NUMERO 1(UNO) PUNTO 9 y 12</p> <p>9 Será responsabilidad del subrogatario todo caso de demandas medico legal derivadas errores en la fracción de medicamentos subrogados.</p> <p>Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos"</p> <p>SOLO ELABORAMOS SOBRES SEGÚN EL MEDICAMENTO QUE TRAE EL DERECHO AMBIENTE EN SU RECETA DEL IMSS Y SE DIVIDE COMO LO SOLICITA EL MEDICO Y ELABORAMOS CAPSULAS.</p> <p>¿Por qué se refiere a fabricación de medicamentos?</p>	Se da respuesta en las aclaraciones de la convocante.
8	<p>8. EN EL ANEXO NUMERO 1(UNO) PUNTO 6</p> <p>Requisitos de debe presentar el proveedor</p> <p>-Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas prácticas de fabricación.</p> <p>Debe de cuidar la presentación física del producto.</p> <p>¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?</p>	Se da respuesta en las aclaraciones de la convocante.
9	9.- ¿El acta constitutiva también debe de estar firmada en cada una de las hojas?	No es necesario.
10	10.- ¿En el anexo 1 de Medicina magistral es correcto que solo se esta licitando elaboración de sobres y capsulas de carbonato de calcio 1gr? ¿Los medicamentos el IMSS los proporciona?	Se esta solicitando el fraccionamiento de 14 tipos de diferentes medicamentos, ya sea en sobre o capsulado (este ultimo solo carbonato de calcio). Es correcta su apreciación el Instituto proporcionara las sustancias activas.
11	¿En el caso de que no sea el representante legal el que asista al acto de apertura de las proposiciones? ¿Que deberá entregar la persona que asista?	Podrá entregarse el sobre por indistinta persona de la empresa la cual solo estará en calidad de observador en el evento.
12	<p>12.. En el punto:</p> <p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que se señala en el apartado "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR" del anexo 1(uno) que se señalan para</p>	En este caso solo deberá imprimir el requisito que solicita el servicio y firmarlo.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

	<p>cada servicio en las presentes bases.</p> <p>¿Esto se refiere a que el anexo 1 según el servicio solo se imprime se firma y en su caso se anexa algún documento solicitado?</p>	
13	<p>13.- En la documentación complementaria:</p> <p>6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:</p> <p>I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>II. Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p> <p>III. Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la escritura publica de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas. - Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso. <p>¿Estos documentos se deberán enumerar junto con la técnica o por separado?</p>	<p>Es indistinto podrá ser correlativo con la propuesta técnica o en forma separada.</p>

LICITANTE: NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.

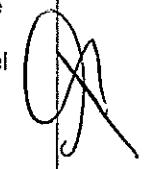
Número	Preguntas	Respuestas
1	<p>El punto: 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos En el caso del 14.- Terapia Endovascular Cerebral de acuerdo al Anexo 1 el Servicio será prestado en las instalaciones del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en la UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, por lo que pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que los documentos solicitados en este punto no aplican para este servicio, pues las instalaciones que deben cumplir estas normas son las del instituto.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Basamos nuestra apreciación en el artículo 36 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece:</p>	<p>El servicio será proporcionado en las instalaciones del instituto por lo que no es necesario presentar la información.</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

	<p>Artículo 36 Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>	
2	<p>En el punto: 2.1 Calidad En el caso del Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral. Pedimos a la Convocante que con la finalidad de dar cumplimiento a este punto se nos permita presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se enlisten las normas con las que cumple el servicio. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta la propuesta de presentación de carta bajo protesta de decir verdad en donde se enlisten las normas con las que cumple el servicio.</p>
3	<p>Anexo 1 En el caso del Servicio 14.- terapia Endovascular Cerebral. Punto 4. requisitos que debe presentar el proveedor Pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que para dar cumplimiento a las cartas solicitadas en este punto se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de que su representada resulte adjudicada se compromete a: -Proporcionar el servicio en cuanto sea solicitado por el instituto, en un tiempo máximo de UNA hora. -Proporcionar un número de telefonía celular vigente y actualizado las veces que sea necesario, proporcionando esta información a la dirección de la unidad, subdirección y jefatura de cirugía. -Proporcionar un listado de proveedores a los que se puede referir la valoración y cirugía, en caso de que el proveedor no esté en condiciones de proporcionar el servicio, con cargo al subrogatorio. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta la propuesta de aceptar la carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que en caso de que su representada resulte adjudicada se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar el servicio en cuanto sea solicitado por el instituto en un tiempo máximo de una hora. - Proporcionar un número telefonía celular vigente y actualizarlo las veces que sean necesarios proporcionando esta información a la dirección médica, jefatura de la división de cirugía y jefatura de servicio de Ortopedia y neurocirugía las veces que sea necesario. - Proporcionar un listado de proveedores a los que se pueden referir los pacientes en caso de que el proveedor no esté en condiciones de proporcionar el servicio con cargo al subrogatorio.    
4	<p>Punto 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. Consideramos que existe un error en el criterio de evaluación de las propuestas para esta licitación pues de acuerdo al artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público este debería ser Puntos y Porcentajes o de costo beneficio, por lo que le pedimos a la convocante que este sea modificado pues el actual contraviene lo dispuesto en la legislación aplicable</p> <p>Artículo 36....</p>	<p>Se hace la precisión que no fue un error, que esta convocante determinó hacer la evaluación de manera binaria para no limitar la libre participación en la presente convocatoria.</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de valuación de puntos y porcentajes o de costo beneficio. ¿Se acepta?	
5	Anexo 1 En el caso de Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral. Pedimos a la convocante nos aclare si todos los procedimientos que incluyen este servicio tienen las mismas cantidades, el caso de no ser así la convocante que nos proporcione las mismas para una adecuada cotización del servicio.	Se da respuesta en las aclaraciones por parte de la convocante

Acto seguido, siendo las 14:00 horas, la convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, por lo que el presente evento se reanudara al día 24 de Octubre de 2013 a las 09:00 horas.

Siendo las 9:00 horas del día 24 de Octubre del 2013, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que no se recibieron preguntas relativas a las respuestas dadas por la convocante:

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Pizarrón de Avisos de el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx y en el Portal de Transparencia de la Pagina Electrónica del IMSS www.imss.gob.mx.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el dia 30 de Octubre de 2013, en el Departamento de Abastecimiento, a las 10:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:30 horas, del día 24 del mes de Octubre del año 2013.

Esta Acta consta de 12 hojas, y 08 hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

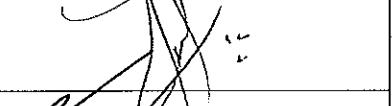
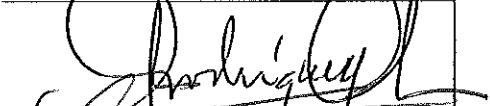
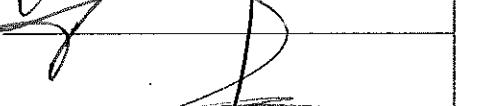
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA NÚMERO LA-019GYR063-N88-2013.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2014.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.	WENDY RODRIGUEZ LEON	

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LAE. JOSE ANGEL RAMIREZ SOLIS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE.	
LIC. AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
DR. JESUS MANUEL BERNAL MIER	JEFE DE DIVISION DE CIRUGIA DE LA UMAE.	
DR. JOSE DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAPUZ	JEFE DE DIVISION DE PEDIATRIA DE LA UMAE.	
LIC. CESAR ANTONIO DE JESUS ALMEIDA	JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LA DIV. DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UMAE.	
LIC. WILBERTH HERRERA OCAMPO	ANALISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial
C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128
REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55-54

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL
IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR063-N88-2013
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
(MIXTA)

Por medio de la presente, me permito solicitar de la manera más atenta la explicación de las siguientes dudas en esta junta de aclaración:

1.-EN EL PUNTO 2.1 CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.*
- II. *En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
OFICINA DE ADQUISICIONES
RECIBIDO 21 OCT 2013
MESA DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial
C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

¿Es correcto presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y con eso cubro el punto 2.1 calidad?

2.- EN EL PUNTO 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Certificado de la Comisión de Protección Civil del Estado o Municipio en la cual se indique que cumple con las normas de ese organismo para operar.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, a través de las áreas solicitantes de los servicios, corroborándose que se cuente con las siguientes características:

- Sistema de alarmas
- Detectores de humo
- Salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación
- Rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos
- Punto de reunión señalizado
- Acreditar la realización de simulacros de evacuación
- Equipo contra incendio, se encuentra en sitios visibles, con recarga vigente y el personal sabe utilizarlo
- Iluminación de emergencia
- Programa interno de protección civil
- Visto bueno de protección civil municipal o delegacional

¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?

3.- EN EL PUNTO 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL:

El licitante deberá acompañar a su propuesta, en copia simple, la certificación vigente emitida por el Consejo de Salubridad General, para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2011.

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial

C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

El requisito especificado podrá tomarse como cumplido si el licitante presenta un documento, emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en el cual se señale que los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados con los cuales pretende ofrecer servicios a la Dependencia o Entidad convocante, objeto del referido Acuerdo, se encuentran en proceso de Certificación, entendiendo por esto último que han cumplido, al menos, los requisitos de la fase de "Inscripción y Autoevaluación" del proceso de certificación.

Serán causales de rescisión del contrato las siguientes:

- a) La pérdida de la Certificación en alguno de los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados, con los cuales ofrece servicios a la Dependencia o Entidad.
- b) La obtención de un dictamen de "No Certificado" en alguno de los establecimientos de atención médica hospitalarios y/o de hemodiálisis privados, con los cuales ofrece servicios a la Dependencia o Entidad.

¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?

4.- EN EL PUNTO 5.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones físicas técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición **digitalizada** en medio electrónico, magnético u óptico. Así mismo deberán los licitantes incluir en su sobre físico y/o electrónico copia de su registro patronal ante el Instituto⁹ de su registro patronal ante el Infonavit y copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto, así como los comprobantes de encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales. La omisión en la entrega de la documentación solicitada en el presente párrafo, no será causal de desechamiento de la proposición.

Donde dice copia de su registro patronal ante el Instituto, de su registro patronal ante el Infonavit

Dicho trámite no se realiza ante el infonavit; el alta patronal se realiza ante el imss ya que utilizan la misma base de datos ¿con que documento puedo sustituir dicha solicitud?

5.- EN EL PUNTO 5.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En donde pide copia de los avisos de inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Instituto.

¿Es correcto sustituir esta documentación con la cedula de pago de las cuotas obrero patronales, la cual contiene la relación del personal dado de alta ante el instituto?

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A.D.E C.V.

.Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial
C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

6.- EN EL PUNTO 5.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En donde menciona encontrarse al corriente de sus aportaciones obrero patronales

¿Es correcto entregar copia de pago de las cuotas obrero patronales de los últimos 6 meses?

7.- EN EL ANEXO NUMERO 1(UNO) PUNTO 9 y 12

9 Será responsabilidad del subrogatario todo caso de demandas medico legal derivadas errores en la fracción de medicamentos subrogados.

Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos"

SOLO ELABORAMOS SOBRES SEGÚN EL MEDICAMENTO QUE TRAE EL DERECHO AMBIENTE EN SU RECETA DEL IMSS Y SE DIVIDE COMO LO SOLICITA EL MEDICO Y ELABORAMOS CAPSULAS.

¿Por qué se refiere a fabricación de medicamentos?

8.- EN EL ANEXO NUMERO 1(UNO) PUNTO 6

6. Requisitos que debe presentar el proveedor

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas prácticas de fabricación.- Debe de cuidar la presentación física del producto. |
|--|

¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?

9.- ¿El acta constitutiva también debe de estar firmada en cada una de las hojas?

10.- ¿En el anexo 1 de Medicina magistral es correcto que solo se esta licitando elaboración de sobres y capsulas de carbonato de calcio 1gr? ¿los medicamentos el IMSS los proporciona?

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial
C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128
REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

11.-¿EN EL CASO DE QUE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL EL QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES? ¿QUE DEBERA ENTREGAR LA PERSONA QUE ASISTA?

12.- en el punto 2.2. licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que se señala en el apartado "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR" del anexo 1(uno) que se señalan para cada servicio en las presentes bases.

¿Esto se refiere a que el anexo 1 según el servicio solo se imprime se firma y en su caso se anexa algún documento solicitado?

13.- En la documentación complementaria:

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía; (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos:
 - Copia simple de la escritura publica de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.
 - Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial
C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128
REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

¿Estos documentos se deberán enumerar junto con la técnica o por separado?

MERIDA, YUCATAN A 23 DE OCTUBRE DEL 2013

ATENTAMENTE



C.P. JORGE ALBERTO MONTERO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

ACLARACIÓN DE BASES

Mérida Yucalán 22 de Octubre de 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
PRESENTE,

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N88-2013

Por medio de la presente, nos permítimos solicitar la aclaración de las siguientes dudas:

Preuntas	Respuestas
<p>En el punto: 2.2. Licencias Autorizaciones y Permisos</p> <p>En el caso del Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral de acuerdo al Anexo 1 el Servicio será prestado en las instalaciones del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en la UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, por lo que le pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que los documentos solicitados en este punto no aplican para este servicio, pues las Instalaciones que deben cumplir estas normas son las del Instituto.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Basamos nuestra apreciación en el artículo 36 cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece:</p> <p><i>Artículo 36.</i></p> <p><i>....Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</i></p>	
<p>En el punto: 2.1. Calidad</p> <p>En el caso del Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral.</p> <p>Pedimos a la convocante que con la finalidad de dar cumplimiento a este punto se nos permita presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se enlisten las normas con las que cumple el servicio.</p> <p>¿Se acepta?</p>	

**NAACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

Preguntas	Respuestas
Anexo 1 En el caso del Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral. Punto 4. Requisitos que debe presentar el proveedor Pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que para dar cumplimiento a las cartas solicitadas en este punto se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de que su representada resulte adjudicada se compromete a: <ul style="list-style-type: none">- Proporcionar el servicio en cuanto sea solicitado por el Instituto, en un tiempo máximo de UNA hora- Proporcionar un numero de telefonía celular vigente y actualizarlo las veces que sean necesarios, proporcionando ésta información a la dirección de la unidad, subdirección y Jefatura de cirugía.- Proporcionar un listado de proveedores a los que se puede referir la valoración y cirugía, en caso de que el proveedor no este en condiciones de proporcionar el servicio, con cargo al subrogatario. ¿Se Acepta?	
Punto 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. Consideramos que existe un error en el criterio de evaluación de las propuestas para esta licitación pues de acuerdo al artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público este debería ser de puntos y porcentajes o de costo beneficio, por lo que le pedimos a la convocante que este sea modificado pues el actual contraviene lo dispuesto en la legislación aplicable Artículo 36.... <u>.... Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA o de innovación tecnología, DEBERÁN utilizar el criterio DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO.</u> ¿Se acepta?	
Anexo 1 En el caso del Servicio 14.- Terapia Endovascular Cerebral. Pedimos a la convocante nos aclare si todos los procedimientos que incluyen este servicio tienen las mismas cantidades, el caso de no ser así pedimos a la convocante que nos proporcione las mismas para una adecuada cotización del servicio	

Atentamente

David Israel Vega Lugo

Nombre del representante legal

Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

